

Martes, 10 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la composición de las Mesas de Contratación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 326 y Disposición Adicional 2ª.7 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP/2017)

Visto el contenido de los artículos citados y de los artículos 21 y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo (en aquellos aspectos que no contradigan a la LCSP/2017) que marca en su composición un mínimo de cuatro vocales, además del Presidente y del Secretario, siendo dos de los vocales los funcionarios que tengan atribuidas las funciones de asesoramiento jurídico y control económico presupuestario. Y visto que también regula la designación de los miembros de la Mesa de contratación con carácter permanente o específica y de las funciones de la Mesa para una pluralidad de contratos.

Con el fin de aplicarlo a los procedimientos de contratación que lo requieran y en los que sea competente la Presidencia de la Diputación y adaptarlo a la nueva regulación prevista en la LCSP.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar a los miembros de las Mesas de contratación de esta Diputación Provincial que quedarán compuestas como a continuación se indica:

l) Mesa de contratación de obras y de servicios tramitados por el Servicio de Planificación.

Presidente: Don Luis Fernando García Nicolás

Vocales: Don Manuel Mirón Macías

- Don Juan Carlos Sendín Sánchez
- Don Víctor Gabriel Peguero García



Martes, 10 de abril de 2018

- Don Francisco Matamoros Tribiño
- Doña Beatriz Izard Anaya
- Doña Virginia Montaña Martín Márquez
- Don Luis Carlos Martín Lucero
- Doña Cristina López Salas
- Don Juan Miguel Paramio Saldaña

El Secretario General o la Vicesecretaria: don Augusto Cordero Ceballos o doña Ana de Blas Abad.

El Interventor: don Andrés López Sánchez

Secretario de la Mesa: actuará como tal el funcionario Jefe de la Unidad administrativa de contratación o funcionario que le sustituya: doña Purificación Martín Moreno, doña Rosa M^a Martín-Romo Capilla o doña Carmen Bonilla Arjona.

Suplentes de Diputados miembros de la Mesa.- doña María Angélica García Gómez (suplente del Presidente), doña Gema García Guerrero, doña María Fe Plata Herrero, don Juan Antonio Bravo Lozano y doña Ana María Garrido Chamorro (suplentes del Sr. Mirón Macías) y don Isidro Arrojo Batuecas y don José Manuel García Ballesterero (suplentes del Sr. Sendín Sánchez).

Suplente del Vocal Secretario serán los funcionarios don José M^a González Floriano y don Mariano Mateos Rodríguez-Arias, en su defecto la Vicesecretaria.

Suplente del Vocal Interventor serán los funcionarios del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados en las funciones de Interventor: don Alejandro Cabrera Gómez, doña M^a Teresa Fernández de la Rúa y don Abelardo Pérez Calvo.

II) Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos que no sean los del apartado I). Se constituirá como Mesa de Contratación permanente para todos los demás contratos, es decir, los contratos de suministros, los de servicios y cualquier otro que en su pliego de condiciones establezca una Mesa de contratación y su objeto no esté incluido en el apartado de la Mesa de contratación anterior.

Presidente: Don Alfonso Beltrán Muñoz.

Vocales: Don Juan Antonio Bravo Lozano.

- Don Juan Luis Rodríguez Campos



Martes, 10 de abril de 2018

- Don Víctor Gabriel Peguero García.
- Don Francisco Matamoros Tribiño
- Doña Beatriz Izard Anaya
- Doña Virginia Montaña Martín Márquez
- Don Luis Carlos Martín Lucero
- Don Pedro Manuel Pablos Fernández
- Doña Maria del Carmen Criado Arce

El Secretario General o la Vicesecretaria: don Augusto Cordero Ceballos o doña Ana de Blas Abad.

El Interventor: don Andrés López Sánchez

Secretario de la Mesa: actuará como tal el funcionario Jefe de la Unidad administrativa de contratación o funcionario que le sustituya: doña M^a José Izquierdo Martín-Merás o doña M^a del Carmen Criado Arce.

Suplentes de Diputados miembros de la Mesa.- doña María Ángeles Díaz Benito (suplente del Presidente), doña María Fe Plata Herrero, don Manuel Mirón Macías, doña Gema García Guerrero y doña María Angélica García Gómez (suplentes del Sr. Bravo Lozano) y don Eduardo Villaverde Torrecilla y don Álvaro Luis Merino Rubio (suplentes del Sr. Rodríguez Campos).

Suplente del Vocal Secretario serán la Vicesecretaria, o en su defecto los funcionarios don José M^a González Floriano o don Mariano Mateos Rodríguez-Arias.

Suplente del Vocal Interventor serán los funcionarios del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados en las funciones de Interventor: don Juan Antonio Pavón Pérez, don Javier Francisco Velasco Arroyo, o don José M^a Redondo Muñoz.

SEGUNDO.- Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y conste en el perfil del contratante de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres que se difunde a través de Internet y cuya forma de acceso desde la página Web institucional se indicará siempre en los pliegos y anuncios de contratación.

Cáceres, 7 de abril de 2018
Augusto Cordero Ceballos.
SECRETARIO

